



CONCESION
**Rumichaca
Pasto**



04303-20

San Juan de Pasto, 27 de Octubre de 2020.

*Pedro Guatemal
Noviembre 3 2020*

Señor:
PEDRO CUASTUMAL
CEL: 3147598886
Inantas Bajo
Yacuanquer

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a solicitud con radicado R02700-20, Solicitud de permiso o autorización para realización de una obra de protección.**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S (la "Concesionaria"), sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP No 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En atención a su solicitud según la cual "*Solicito una autorización, permiso, constancia de una pequeña obra de protección vial y privada*", nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

La Concesionaria Vial Unión del Sur no tiene la competencia para otorgar permisos para movimiento de tierras, ni licencias de construcción, dichos trámites se deben adelantar ante la autoridad municipal, en este caso la Alcaldía Municipal de Yacuanquer, a través de la Secretaria de Planeación.

Si para realizar el movimiento de tierras posiblemente debe afectar la cuneta, antes de intervenir o ejecutar la obra debe tramitar el **Permiso de Ocupación Temporal** ante la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, conforme a lo estipulado en la Resolución No.716 de 2015.

El trámite debe realizarse, a través de la página de internet www.ani.gov.co o comunicarse a la línea nacional 01 8000 410151 para mayor información.

De antemano agradecemos su atención.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

TORE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4
TO EAR, S=PASTO, OU=OTROS - 1 ANO -
TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=1153133,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.3=9009506463,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.2=78028611,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S
A S, L=NARINO, G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO,
D=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Rucón: Soy el autor de este documento
11/20/2020

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Proyectó: S. Páez Guerra
Aprobó: E.C.A

